

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual se hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio Norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América; y

C O N S I D E R A N D O .

Las deportaciones por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América hacia las personas; hombres, mujeres, niños y niñas de origen mexicano que de manera incorrecta intentan cruzar a un país que consideran de oportunidades, en busca del “sueño americano” han sido consideradas como una problemática social que requiere atención adecuada ya que se trata de derechos y dignidad humana que laceran indistintamente las condiciones de las personas, al verse violentados por agentes fronterizos que intentan detener la entrada a su país, de una manera violenta, poco tolerante y carente de respeto por ser parte de una política migratoria ausente en Estados Unidos de Norte América, que no prevé la entrada, regulación y expulsión de personas bajo un ordenamiento digno, humano y responsable de aquellos quienes solo buscan mejorar sus condiciones de vida, y que al final de cuentas terminan por abonar al desarrollo productivo de una potencia económica mundial como lo ha sido el vecino país del norte.

Datos revelados por el sitio web, “ICE, Immigration and Customs Enforcement” (Inmigración y Servicios de Seguridad), hacen mención del exagerado número de personas deportadas que se han dado en la administración actual del presidente Barack Obama sumando **1.900.838** en tan solo cinco años, habiendo rebasado a su antecesor el Sr. George Bush que durante su administración sumó un total de 1.766.108 en ocho años.

Hablamos de deportaciones masivas de alto impacto humanitario al incrementarse el número de deportaciones que dejan hijos o familias en Estados Unidos, como lo indica el estudio de impacto humanitario por el “Department of Human Services, DHS”, (Departamento de Servicios Humanitarios) donde se reportó que durante el 2011 sumaron 46,000 personas con hijos ciudadanos americanos.

Otro indicador de impacto de la política de deportaciones masivas que han llevado a la disgregación familiar, según las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México “EMIF” en 2012 se deportaron a 28,849 personas con más de 10 años de residencia. Números fríos que demuestran la desintegración familiar.

De acuerdo a un estudio del “*Pew Hispanic Center*” (Centro de investigación Pew) en 2012 vivían en Estados Unidos 33.7 millones de personas de origen mexicano, siendo el 64% del total de la población hispana y el 11% de los habitantes de Estados Unidos del total alrededor de 11.4 millones nacieron en México.

Una de las acciones gubernamentales que hasta la fecha se han impulsado por el gobierno actual de los Estados Unidos del Norte de América, es sin duda alguna el intolerante, polémico y violatorio de derechos humanos, Programa “Comunidades Seguras” (Secure Communities, en inglés) ha generado una mayor cantidad de repatriados debido a detenciones de inmigrantes que no han cometido delitos, sin embargo una vez investigados por las fuerzas policiales federales, estatales y locales de acuerdo con el Departamento de Inmigración y Servicios de Seguridad de los Estados Unidos de Norteamérica, se toman sus huellas y otros datos biométricos que se mantendrán de manera permanente en bases de datos y después de permanecer de manera injustificada en retención hasta por 48 horas son deportados.

Este programa, se ha convertido en un emblema de la administración de Obama en materia migratoria, fue iniciado como un proyecto en el condado texano de Harris en 2008 y ya tiene obligatoriedad en todo el territorio de la Unión Americana.

Como dato Relevante existe información de que bajo su amparo se ha producido la deportación de miles de personas sin récord criminal o que han cometido sólo faltas o delitos menores. De hecho en el año fiscal 2010 de las 373, 790

deportaciones realizadas por el "ICE" (Inmigración y Servicios de Seguridad) en ejecución de este programa, sólo un poco más del 50% eran criminales 195, 750.

Cabe destacar que ante los ojos del mundo, estas y otras acciones que se llevan a cabo por parte de las autoridades del norte americanas, son alusivas a violentar los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Cito textualmente los artículos que consideramos son violentados en un marco de respeto y compromiso por parte de los países miembros.

"Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto; si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

Para esta Comisión Legislativa todo lo referente al tema de deportaciones nos es sumamente alarmante, además las consecuencias que se presentan ante estos hechos como lo son violaciones, abusos, excesos y en ocasiones la muerte, aun cuando expresamente lo dicta la polémica política migratoria del gobierno americano.

“La deportadización” término utilizado por algunos especialistas para referirse a deportaciones. De la política migratoria, en relación a los aprehendidos o arrestados por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica que por razones migratorias miles de personas son deportadas a su lugar de origen, se convierte en una gigantesca bola de nieve que parece no detenerse.

Mientras que en 2003 la diferencia entre aprehendidos y deportados (también llamados removidos debido a que tiene una orden de remoción previa) era de casi 850 mil personas, en 2012 fue apenas de 224 mil lo que nos indica que son cada vez más los deportados a su país de origen.

Con una tendencia a la baja y una visión reduccionista, podríamos concluir una de dos cosas; o que los operativos como Operación Bloqueo funcionaron en frenar la migración ilegal en la frontera o que el gobierno está dejando de buscar activamente a los ilegales. Sin embargo, ninguno de éstos es la apreciación correcta. Además de que las graficas indican solamente la actividad migratoria en la zona fronteriza, no el resto de la unión americana donde se han incrementado las detenciones y deportaciones de personas hacia sus respectivos lugares de origen.

Lo que si han generado esos grandes operativos es modificar la estrategia de cruce. Mientras que a finales del siglo XX los indocumentados cruzaban por San Diego,

con la construcción de bardas y el fortalecimiento de la seguridad por California, el flujo migratorio mudó a Tucson, Arizona y Río Grande Valley, Texas.

Ello ha derivado en un alza sustancial en el número de migrantes que mueren al tratar de cruzar las zonas desérticas entre México y Estados Unidos. Los números prácticamente se duplicaron entre 1998 y 2012, pasando de 263 a 463 muertos en la frontera sur.

La diferencia de los que son simplemente regresados, y el crecimiento en los deportados implica, primero, que estamos ante un Estado que activamente está deportando a migrantes indocumentados que ya se encuentran (o se encontraban) radicando en su territorio; y segundo, que más migrantes tienen antecedentes que les pueden generar consecuencias criminales o administrativas si vuelven a cruzar la frontera hacia Estados Unidos generando así un costo de oportunidad más alto de intentarlo de nuevo.

De los removidos alrededor de 96% fueron de la región norteamericana (que incluye a México, Canadá, Centroamérica y el Caribe), de los cuales el 74% fueron mexicanos.

Otro dato no menos importante, es la realidad de todos los días en la frontera norte de nuestro país, según declaraciones del Director del Instituto Tamaulipeco del Migrante el Sr. Juan José Rodríguez Alvarado reveló que las repatriaciones masivas que implementen las autoridades de migración de los Estados Unidos de Norteamérica mantienen un flujo de hasta 200 personas que son regresadas diariamente por Reynosa y Matamoros.

Por lo anterior, en ésta comisión legislativa estamos seguros que así mismo todos los que integramos esta H. Asamblea coincidimos en reprobamos todo acto de discriminación y abuso de aquellos actos de violación de derechos humanos a personas que independientemente de una situación migratoria irregular se cobijan bajo el argumento de mejorar sus condiciones de vida, y que harán lo posible por lograrlo, aun cuando se obligan a abandonar a sus familias.

La falta de compromiso por asumir la responsabilidad para implementar un proceso adecuado de retorno, de deportación por parte de las autoridades norteamericanas, muestra la falta de sensibilidad y omisión ante una problemática que lleva años sin obtener una responsable reforma migratoria en el país vecino.

Sin duda alguna, el compromiso es también para el Estado Mexicano, generar las condiciones apropiadas para satisfacer las necesidades de oportunidad y cambio para los mexicanos que aún con todos los riesgos que implica intentar llegar a otro país de manera irregular, asumen el riesgo.

De aquí que se desprenda la atención a esta problemática y que se estará trabajando de manera conjunta con las autoridades de los tres niveles de gobierno para generar sin energía y ofrecer mejores condiciones a nuestros paisanos que regresan a nuestro país de manera voluntaria y otros tantos de manera involuntaria. Por lo anteriormente sometemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio Norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a los Congresos Estatales de las 31 entidades federativas así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar su solidaridad en atención a esta problemática social de deportaciones masivas de mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica y sumarse al presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se suma al Acuerdo emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio Norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Envíese el presente Acuerdo a la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce.

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO MOTA QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO, POR EL QUE , LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SUMA AL ACUERDO EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN SU OPORTUNIDAD, EMITA UN POSICIONAMIENTO DE RECHAZO EN CONTRA DE LAS DEPORTACIONES MASIVAS DE MEXICANOS EN TERRITORIO NORTEAMERICANO.